



RESOLUCIÓN CS N° 291/03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 01 OCT 2003

Expediente N° 4.620/01.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución N° 1171/03, por las cuales el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades solicita la autorización necesaria para la contratación del Prof. Vicente Juan PÉREZ SÁEZ, con una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Titular con Dedicación Simple, a partir del 01/08/03 y por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto Universitario, en su artículo 21, expresa: *"El Consejo Directivo, por voto de los dos tercios del total de sus miembros, puede proponer al Consejo Superior la contratación por tiempo determinado y por razones académicas debidamente fundadas, de profesores o investigadores de distintas categorías y especialidades, en las condiciones, funciones y con la retribución que en cada caso se establezca."*

Que asimismo, este Cuerpo aprobó el siguiente texto (Resol. CS N° 041/03): *"Todo docente dependiente de la Universidad Nacional de Salta, que cesa en su calidad de regular, en el marco del Artículo 27 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, podrá ser contratado en las condiciones establecidas en el artículo 21 del mismo, en un cargo no superior al que se desempeñaba al momento del cese, por un plazo no mayor de un año, prorrogable por una sola vez y con una dedicación no mayor a semiexclusiva."*

Que lo petitionado se funda en la necesidad de que el Prof. PÉREZ SÁEZ dicte un seminario del área lingüística en el 2do. Cuatrimestre de este año y 1er. Cuatrimestre del año próximo.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 180/03,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de su 14° Sesión Ordinaria del 25 de setiembre de 2003)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la contratación del Prof. Vicente Juan PÉREZ SÁEZ, L.E. 7.239.030, con una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Titular con Dedicación Simple de la FACULTAD DE HUMANIDADES, con efecto retroactivo a partir del 01/08/03 y por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Dirección General de Personal, Prof. Pérez Sáez y Obra Social. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR AMAR VIERA
RECTOR